

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 4.361/2014

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno de El Carpio, acordó en la sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2014, la modificación de crédito

Suplemento de Crédito número 1, que afecta al vigente Presupuesto de esta Entidad.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169 y 170 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones en el Registro General y dirigidas al Pleno de la Corporación durante quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP.

En El Carpio a 26 de junio de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.